NOTA UOC/PCP/ANDE N° 491/2022

Asunción, 29 de agosto de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 7299/22, ID 371212, LPI N° 1542/2019, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- Se adjunta el CDP con el dato requerido en el primer punto.
- Conforme al segundo cuestionamiento, anexamos el tipo de cambio oficial vigente aplicado a efectos de la conversión de monedas.
- Solicitamos tener en cuenta que la Resolución DNCP N° 2315/2022, no especifica un orden cronológico para los documentos inherentes a los reajustes de precios, por consiguiente, se considera conducente para los fines de la aprobación posterior por la MAI, contar con la conformidad previa de las partes contractuales, tanto de la Contratante como del Contratista.
- Se remiten las solicitudes presentadas por el Contratista.

p/a

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT